

## *CEOE apoya que los vales de comida de hasta 11 euros no coticen*

La patronal aplaude una proposición no de ley que ha congregado el consenso del Congreso de los Diputados, al no contar votos en contra: que aquellas empresas que concedan ayudas para la comida a sus trabajadores no estén obligadas a incrementar el coste de las ayudas con la cotización a la Seguridad Social, siempre que el vale de comida entregado al trabajador no supere el límite diario de once euros. Algo que redundará en beneficio de miles de pymes y decenas de miles de restaurantes y de trabajadores, dice la patronal.

La medida, respaldada por CEOE, Cepyme y la Federación Española de Restauración, servirá para crear 15.000 puestos de trabajo indefinidos en cinco años. «Las pymes y micropymes españolas mejorarán su competitividad al volver a dar las ayudas a la comida a sus empleados y eliminarse el sobre coste», señala CEOE. Los vales de comida de hasta once euros están exentos de tributar en el IRPF, una medida que aprobó el anterior Gobierno para 2018.